



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00137 00
ASUNTO	INCORPORA SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.

Atendiendo a que, mediante auto calendado julio 2 de 2021, notificado por estados del 6 del mismo mes y año (archivo 20, folios 158 a 160), se terminó el presente proceso por desistimiento tácito, se incorpora sin pronunciamiento de fondo, la constancia de notificación del demandado que allega la apoderada judicial de la parte actora la cual data de julio 2 de 2021, (archivo 23, folios 435 a 448), pues según el auto de mayo 4 de 2021, notificado por estados del día siguiente (archivo 19, folios 155 a 157), el termino de treinta (30) días otorgado según el artículo 317 del CGP, se encuentra vencido desde el 22 de junio adiado.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>107</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>12 de julio de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd7648aedd00e95433d61dd7a7c1143f210919a6a4a3f0ebcea3bd6bdf3611a2

Documento generado en 09/07/2021 08:04:16 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**